

## Acta N° 43-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día martes cuatro de octubre del año dos mil veintidós, iniciando al ser las nueve horas con siete minutos, mediante la herramienta Webex.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de las Actas 40-2022 / 41-2022 / 42-2022
IV.	Lectura de Correspondencia I. Oficio INCOPESCA-JD-AI-060-2022. Seguimiento Implementación Normas NICSP II. Oficio INCOPESCA-JD-AI-064-2022. Informe seguimiento Recomendaciones Auditoría Interna. III. Oficio INCOPESCA-JD-AI-065-2022. Modificaciones Plan Anual Auditoría Interna.
V.	Audiencias I. Asociación Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado
VI.	Asuntos Varios
VII.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPESCA

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPESCA.
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sr. Ricardo Fernández Hernandez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).

<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sra. María Arroyo Sánchez	Auditoría Interna. INCOPECA.
Sr. Miguel Durán Delgado	Director Ordenamiento Pesquero y Acuícola. INCOPECA.
Sr. Jorge López Romero	Jefe Departamento Extensión Pesquera y Acuícola. INCOPECA.
Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez	Jefe Departamento de Investigación. INCOPECA.
Sr. Erick Umaña Vargas	Jefe Oficina Regional Huetar Caribe. INCOPECA.

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que se continua con el desarrollo de la presente sesión, según lo propuesto en el orden del día.

## **Artículo III**

### **Aprobación de las Actas 40-2022 / 41-2022 / 42-2022**

#### **Acta N°. 40-2022.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°40-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°40-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-210-2022**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.40-2022, celebrada el martes veinte de septiembre del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.40-2022, celebrada el martes veinte de septiembre del año dos mil veintidós.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Christian Rucavado Leandro*

---

*Debido a problemas con la conexión a internet el señor Enoc Rizo Rizo no consigna su voto.*

#### **Acta N°. 41-2022.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°41-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°41-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-211-2022**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°.41-2022, celebrada el martes veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.41-2022, celebrada el martes veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano.*

---

*Debido a problemas con la conexión a internet el señor Enoc Rizo Rizo no consigna su voto.*

**Acta N°. 42-2022.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°42-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°42-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-212-2022**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.42-2022, celebrada el miércoles veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.42-2022, celebrada el miércoles veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Jannixia Villalobos Vindas, Julián Arias Varela, Christian Rucavado Leandro, Rafael Gutierrez Rojas.*

---

**Artículo IV**

**Lectura de Correspondencia**

**I. Oficio INCOPECA-JD-AI-060-2022. Seguimiento Implementación Normas NICSP**

Que la señora María Arroyo Sánchez, Funcionaria de la Auditoría Interna del INCOPECA, realiza presentación pormenorizada respecto del oficio INCOPECA-JD-AI-060-2022, mismo que se detalla a continuación:

*“Señores:  
Junta Directiva  
**Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura**  
Presente.*

*Estimados señores:*

*En cumplimiento a nuestro plan de trabajo 2022, esta Auditoría Interna, colabora con la Contraloría General de la República en la aplicación de un instrumento de consulta institucional acerca del Seguimiento de la gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).*

*Mediante oficio DFOE-FIP-0176 del 10 de junio 2022, emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, el ente Contralor comunica el inicio del seguimiento de la gestión sobre la implementación transversal de la Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público, así como el objetivo del mismo, a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA.*

*El objetivo planteado para el seguimiento, en el oficio supra citado corresponde a: “determinar el estado del proceso de implementación de las NICSP en instituciones seleccionadas del Sector Público desde un enfoque estratégico y técnico, de acuerdo con el marco normativo, técnico y de buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional.”*

*La participación de la Auditoría Interna con respecto al objetivo planteado, corresponde a la aplicación de la herramienta del enfoque técnico, la cual fue registrada en el formulario dispuesto por la Contraloría, el día 01 de agosto 2022. En cuanto al enfoque estratégico, este le fue asignado a la administración.*

*Las respuestas del enfoque técnico fueron suministradas por la Licda. Yesenia Núñez Dimarco, jefe del Departamento Financiero Contable en dos sesiones de trabajo conjuntas. Cuyo resultado exponemos a continuación; refiriéndonos únicamente a los aspectos que deben ser mejorados por la administración; no sin antes presentar en forma resumida algunos antecedentes del proceso de implementación de las NICSP.*

## **1. ANTECEDENTES**

*Mediante decreto ejecutivo 34918-H, emitido por el Ministerio de Hacienda y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 238 del 09 de diciembre 2008, se establece la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Costarricense (NICSP), en el Ámbito Costarricense.*

*Este decreto establece en su artículo 3, que las normas que serán adoptadas e implementadas son las emitidas oficialmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC, según resolución emitida por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad.*

*El artículo 7 de este decreto en su versión inicial establece el inicio de implementaciones parciales a partir de enero 2010, un paralelo del sistema actual donde se implementan las NICSP, a partir de enero 2011,*

*con la finalidad de que a partir de enero 2012 se inicie sin excepciones y en forma general con la aplicación definitiva.*

*No obstante, mediante decreto ejecutivo 36961 del 09 de diciembre 2011, se modifica el plazo y se establece el inicio a partir de enero 2016.*

*Este artículo es sujeto a modificación nuevamente mediante el decreto ejecutivo 39665 del 08 de marzo 2016, estableciendo que las instituciones que cuenten con Manuales de Procedimientos Contables y hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de esos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016 y las instituciones que no cuenten con los manuales y los ajustes a los sistemas, deben tomar medidas para que estén en condiciones de aplicar las NICSP en enero 2017.*

*En el caso de INCOPECA se inicia la aplicación de las NICSP para la generación de información financiera en el periodo 2016.*

*En el ámbito institucional, mediante acuerdo AJDIP/130-2013 del 22 de marzo 2013, la Junta Directiva aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).*

*En el año 2014, es presentado ante la Junta Directiva del INCOPECA, por parte de la jefe del Departamento Financiero y la jefe de Contabilidad, el Marco Técnico Contable para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el INCOPECA, siendo este aprobado mediante el acuerdo AJDIP/190-2014.*

*El marco técnico establece:*

- *El objetivo de la adopción e implementación de las NICSP.*
- *El propósito.*
- *El alcance.*
- *Marco legal y técnico.*
- *La política general.*
- *Responsables de la implementación en el INCOPECA (Jerarca, Dirección Administrativa, Contabilidad)*
- *Cambios requeridos por las NICSP.*

*Posteriormente, se adopta el acuerdo AJDIP/454-2015, donde se aprueban la adopción e implementación a lo interno del INCOPECA de las Políticas Contables Generales en todos sus alcances en apego a lo dispuesto en el ordenamiento legal y técnico vigente establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional. Además, establece que en caso que no existan políticas contables generales sobre un tema propio de la institución, la Contabilidad, puede proponer, justificar y presentar a aprobación de la Dirección de Contabilidad Nacional las políticas específicas.*

*En el año 2021, la Auditoría Interna presenta el informe AI-ICI-001-2021, denominado: “Estudio especial sobre la fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, NICSP”.*

En dicho estudio se determinó que al 15 de diciembre 2020 la institución presentaba un avance del 76% en el proceso de implementación.

## **2. RESULTADO DE LA HERRAMIENTA**

### **2.1 Aspectos Generales**

Para la preparación y presentación de las notas a los estados financieros, la institución utiliza el formato proporcionado por la Contabilidad Nacional

La institución aplica actividades de control, como auxiliares contables, conciliaciones bancarias, tomas físicas de inventarios, entre otros. Sin embargo, estos no se encuentran establecidos formalmente por medio de políticas y/o procedimientos.

No se ha implementado un mecanismo para la revisión y actualización de los documentos para uso interno, con la finalidad de mantenerlos alineados a la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

En cuanto a las confirmaciones de saldos de cuentas recíprocas se pudo verificar que la institución realiza las confirmaciones, sin embargo, no cuenta con un procedimiento establecido para tal fin.

Si bien es cierto la institución cuenta con una herramienta informática denominada Enterprise para gestionar el área financiera, entre otras áreas, no se dispone de una estrategia a nivel de sistemas de información.

### **2.2 Elementos básicos de los estados financieros**

No se cuenta con procedimientos formalmente establecidos y/o mecanismos:

- Donde se defina una metodología para la elaboración de las notas a los estados financieros, esto con el fin de que la información revelada sea presentada de forma sistémica y que sea comprensible a los usuarios de los estados financieros.
- Mecanismo para realizar un análisis de eventos producidos entre la fecha de presentación de estados financieros y la fecha de autorización para emisión, para determinar si implica un ajuste o la revelación según la importancia relativa.
- Mecanismo para identificar la existencia de transacciones en moneda extranjera, utilización de las tasas de cambio aplicables y revelación correspondiente en los estados financieros.

### **2.3 Aspectos prioritarios básicos de las normas a evaluar**

<b>NORMA</b>	<b>RESULTADO</b>
NICSP 17 Propiedad, planta y equipo	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se cuenta con procedimiento, para identificar, registrar y clasificar los activos.</li><li>• No se cuenta con plan de acción en caso de identificarse bienes que no han sido registrados</li></ul>

<p>NICSP 16 Propiedades de inversión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La institución no cuenta con propiedades de inversión.</li> </ul>
<p>NICSP 31 Activos intangibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con mecanismos para identificar, registrar y clasificar los activos intangibles</li> </ul>
<p>NICSP 21 y 26 Deterioro de valor de activos (no generadores y generadores de efectivo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un mecanismo para analizar activos generadores o no generadores de efectivo, para identificar si se encuentran dentro del alcance la NICSP 21 O NICSP 26</li> <li>• Tampoco se cuenta con un plan de acción, política o procedimiento en la determinación del deterioro para los activos generadores o no generadores de efectivo.</li> </ul>
<p>NICSP 13 Arrendamientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se carece de un mecanismo para realizar el análisis de los contratos de arrendamiento que se posean ya sea como arrendador o arrendatario y su clasificación en operativo o financiero.</li> <li>• No se cuenta con plan de acción para efectuar el reconocimiento, clasificación y registro de los arrendamientos.</li> </ul>
<p>NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos</p>	<p>No aplica</p>
<p>NICSP 12 Inventarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La institución no cuenta con un mecanismo de control para la administración del inventario, que incluya: detalle de actividades para el registro, actualización periódica de existencias, actividades para identificar posible deterioro de inventarios, recuento de inventario o tomas físicas de forma periódica.</li> <li>• Existe un plan de acción establecido por la administración para esta norma, sin embargo, solamente incluye acciones para inventario de bienes acuícolas para la venta y activos biológicos, sin establecer acciones para los inventarios de materiales.</li> </ul> <p>Este plan contine cinco acciones, la cuales ya venció el plazo establecido para su cumplimiento, por lo que se consideró para efectos del instrumento como que no se cuenta con plan de acción.</p>
<p>NICSP 28 Instrumentos financieros presentación NICSP 29</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La institución no dispone de un mecanismo para determinar la aplicación de la norma, donde se analice: la existencia de activos y pasivos que surgen de acuerdos contractuales, la</li> </ul>

<i>Instrumentos financieros (reconocimiento y medición)</i>	<p><i>clasificación como activo, pasivo o instrumento de patrimonio, el momento de reconocimiento, las revelaciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>No se cuenta con un mecanismo para revisar si la política para el cálculo del deterioro, se ajusta a la metodología de pérdidas esperadas solicitada por la NICSP 29.</i></li> </ul>
<i>NICSP 5 Costo por préstamos</i>	<i>NO APLICA</i>
<i>NICSP 19 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>No se cuenta con mecanismos formalmente establecidos para analizar provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.</i></li> </ul>
<i>NICSP 39 Beneficios a empleados</i>	<p><i>La institución no cuenta con mecanismos formalmente establecidos para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Identificar los beneficios a empleados con los que cuenta la institución.</i></li> <li><i>Analizar si la institución cuenta con planes de beneficios definidos o aportaciones definidas.</i></li> </ul> <p><i>La institución no cuenta con planes de acción para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>El reconocimiento de los beneficios a los empleados como un pasivo.</i></li> <li><i>El registro de la cesantía el cual corresponde a un plan de beneficios definidos, que contempla técnicas actuariales y la incorporación de todos los funcionarios.</i></li> <li><i>El registro de la obligación generada por los planes de contribuciones definidos post-empleo.</i></li> </ul>
<i>NICSP 9 y NICSP 23 Ingresos de transacciones con / sin contraprestación</i>	<p><i>La institución no dispone de mecanismos para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Identificar y analizar los ingresos</i></li> <li><i>Determinar si corresponden a ingresos con o sin contraprestación.</i></li> </ul> <p><i>No se dispone de mecanismos para el análisis y reconocimiento de los ingresos con base en el devengo que incluyan como mínimo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Naturaleza de la transacción.</i></li> <li><i>Circunstancias en que se produce.</i></li> <li><i>Fechas de pago de los ingresos.</i></li> <li><i>Momento de reconocimiento de cada uno de los ingresos. Entre otros.</i></li> </ul>
<i>NICPS 18 Información financiera por segmentos</i>	<i>NO APLICA</i>

### **3. SITUACIÓN ACTUAL**

Según correo electrónico del 22 de agosto 2022, enviado por el analista de la Contabilidad Nacional, encargado del INCOPESCA, referente al análisis efectuado a la información remitida por la institución, con corte a junio 2022, se tiene la siguiente información:

- El promedio general de avance en la aplicación de las NICSP es de un 86% desde el tercer trimestre del año 2021, sin presentar avance a la fecha de la información.
- Cantidad de normas que poseen plan: 6
- Cantidad de normas que no poseen plan: 17

Se debe realizar un procedimiento para las normas que son de aplicación para todas las instituciones, aunque no se cuente con afectación contable de momento, con el fin que si en determinado momento, se genera una afectación contable se apliquen dichos procedimientos.

Se debe realizar una justificación de las NICSP que la institución considera que no aplican.

De las 21 normas que la institución indica que si aplican, 6 de ellas aún no se encuentran con un porcentaje de 100%:

- NICSP 12 Inventarios 95%
- NICSP 17 Propiedades, planta y equipo 77%
- NICSP 21 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo 39%
- NICSP 26 Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo 26%
- NICSP 27 Agricultura 15%
- NICSP 31 Activos intangibles 56%

Además de lo señalado por el analista de la Contabilidad Nacional, esta auditoria pudo comprobar que los planes de acción propuestos por la administración se encuentran en las siguientes condiciones:

NORMA	ESTADO ACTUAL	FECHA PARA FINALIZAR
NICSP 1	Por realizar	30/04/2021
NICSP 3	Por realizar	30/04/2021
NICSP 9	Realizado	
NICSP 12	Por realizar	31/07/2022
NICSP 12	Por realizar	31/12/2022
NICSP 19	Realizado	
NICSP 21	Por realizar	31/12/2022
NICSP 26	Por realizar	30/06/2023
NICSP 27	Por realizar	30/03/2023
NICSP 31	Por realizar	31/12/2022

Como se aprecia en el cuadro anterior, existen planes de acción cuyas actividades presentan fechas para finalizar vencidas, por lo que se debe trabajar en la actualización de dichos planes.

#### 4. PRINCIPALES DESAFÍOS

*Uno de los principales desafíos que enfrenta la institución es el establecimiento formal de instrumentos como: políticas, manuales, directrices que regulen el accionar de la gestión contable de acuerdo con la implementación y aplicación de las NICSP.*

*El otro gran desafío es cumplir con la implementación de las normas al 100% en la fecha establecida por la normativa vigente.*

*Para superar los desafíos, debe realizar todos los esfuerzos necesarios e iniciar de forma inmediata un diagnóstico de la situación actual y definir el plan de acción correspondiente, esto a cargo de la Comisión de Implementación de NICSP.*

*Además, se debe atender los requerimientos puntuales señalados por el analista de la Contabilidad Nacional, en el correo del 22 de agosto 2022, cumpliendo con el plazo establecido.*

Atentamente;

Licda. María Arroyo Sánchez, MBA

**AUDITORÍA INTERNA"**

Luego de analizar y discutir el informe presentado por la señora María Arroyo Sánchez, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/213-2022**

**CONSIDERANDO**

1-Que la señora María Arroyo Sánchez, Funcionaria de la Auditoría Interna del INCOPECA, realiza presentación pormenorizada del oficio INCOPECA-JD-AI-060-2022, Seguimiento de la gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

2-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente dar por recibido dicho oficio.

3-Que se considera de importancia remitir el oficio de referencia a la Dirección Administrativa Financiera del INCOPECA, con el fin de que se proceda con el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el oficio y se cumpla en tiempo con las mismas.

4-Que una vez presentado, así como, sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, el oficio INCOPECA-JD-AI-060-2022, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo. **POR TANTO**, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura;

**ACUERDA**

1-Dar por recibido el oficio INCOPECA-JD-AI-060-2022, "*Seguimiento de la gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)*", presentado por la señora María Arroyo Sánchez, Funcionaria de la Auditoría Interna del INCOPECA.

2-Trasladar a la Dirección Administrativa Financiera del INCOPECA, el oficio INCOPECA-JD-AI-060-2022, con el fin de que se proceda con el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el oficio y se cumpla en tiempo con las mismas.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo, Christian Rucavado Leandro, Julián Arias Varela, Jannixia Villalobos Vindas, Rafael Gutierrez Rojas.*

---

## **II. Oficio INCOPECA-JD-AI-064-2022. Informe seguimiento Recomendaciones Auditoría Interna.**

Que la señora María Arroyo Sánchez, Funcionaria de la Auditoría Interna del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación el Informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre del año 2022, bajo el consecutivo AI-ICI-004-2022, mismo que se detalla a continuación:

### **1. INTRODUCCION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, la Ley General de Control Interno y de nuestro plan anual de trabajo para el período 2022, nos permitimos presentar para su conocimiento, consideración y aprobación el informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/06/2022.

Es importante señalar que la Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría. Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que la Auditoría Interna aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las recomendaciones emitidas a las instancias competentes las hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

Cabe indicar que con base en la indagación realizada por esta Auditoría las dependencias con asignaciones pendientes en su mayoría presentan planes de acción, y que si bien es cierto dichos planes de acción presentan actividades y tiempos establecidos por los usuarios encargados, pocos presentan avance en su cumplimiento, ya que se encargan de crear dicho plan y las actividades, pero el cumplimiento no se ve reflejado, por lo tanto; desde el momento que se le asignaron dichas recomendaciones ha transcurrido mucho tiempo sin realizar cambios o avances, en algunos casos son recomendaciones que llevan varios años esperando que sean atendidas por los usuarios encargados de su cumplimiento.

Es importante mencionar que las recomendaciones que se encuentran pendientes de atender fueron aprobadas en Junta Directiva en su momento al acoger y aprobar los informes de auditoría, que dieron origen a dichas recomendaciones, y ordenar su implementación, sin embargo, como más adelante se podrá determinar existen pocos avances en cuanto a la atención de las mismas, lo que representa que no se ha cumplido con los acuerdos de la Junta Directiva, y nos lleva a determinar que no existe un seguimiento de acuerdos eficiente por parte de la Junta Directiva y tampoco un seguimiento de por parte de la administración activa, que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de esta Auditoría.

Cabe indicar que el estudio se llevó a cabo en observancia con lo que establece el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, así como el “Manual de Procedimientos de Auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA.

Para prevenir al Jerarca y Titulares Subordinados según corresponda de sus deberes en el trámite de informes de la Auditoría Interna, y en especial de los plazos que deben observarse, se recuerda que deben

considerarse los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno” que regulan dicha materia.

## **ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **1.1. ALCANCE**

*El alcance del presente estudio comprendió la revisión y análisis de la totalidad de las recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes y acumuladas, al 30 de junio de 2022, así como las nuevas recomendaciones asignadas producto de nuevos informes presentados al seno de la Junta Directiva.*

*Se consideró la revisión de la documentación en el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, así como la documentación incluida en el sistema por las diferentes unidades, que respaldan las acciones para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna, así como el reporte que genera el Gestor de Seguimientos del cumplimiento de las mismas.*

### **2.2 LIMITACIONES**

*Una de las limitantes que se presentaron en el presente estudio se refiere a la falta de atención de algunas unidades con recomendaciones pendientes a los requerimientos hechos por la Auditoría, ello en razón que a pesar que la auditoría interna para el seguimiento de recomendaciones solicitó información con la suficiente antelación, de aquellos avances o planes de acción realizados para el cumplimiento de las mismas no obtuvimos respuesta por parte de algunos de los funcionarios asignados.*

### **3. OBJETIVOS**

*3.1 Verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno.*

*3.2 Verificar el cumplimiento de los planes de acción, actividades y documentos de soporte, elaborados e incluidos, en el sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría, por los diferentes usuarios asignados.*

### **4. COMENTARIOS**

#### **Comentarios Generales**

*La Auditoría Interna realiza un seguimiento continuo de las asignaciones emitidas por esta dependencia, procurando con ello llevar un control más efectivo del avance y cumplimiento por parte de los usuarios asignados del Sistema Gestor de Seguimientos, razón por lo cual cada avance o cumplimiento se revisa en el mismo momento que son finalizados por los usuarios para brindar un valor agregado al control interno y a la fiscalización de este por parte de esta Auditoría.*

*El presente estudio verifica, la inclusión de los planes de acción, sus actividades y los documentos de soporte, para determinar la atención o no de las recomendaciones.*

*Es importante mencionar que para el informe actual debido al ingreso de nuevos funcionarios a la institución, esta Auditoría a pesar de haber realizado una capacitación sobre el uso del Sistema gestor de*

Seguimientos a estos compañeros, en su mayoría tuvieron inconvenientes a la hora de ingresar, razón por lo cual; se tuvo que realizar inducción personalizada a cada uno de ellos con el propósito de propiciar un mejor uso y comprensión del sistema.

Situación que requirió de mayor tiempo para ayudarles y por lo tanto el tiempo establecido para el cumplimiento del estudio se extendió en cuanto a la presentación de resultados.

Es importante mencionar que esta Auditoría además; solicitó aclaración en algunas finalizaciones realizadas por algunos usuarios con asignaciones pendientes, ya que nos surgieron algunas dudas con respecto a los documentos aportados dentro del sistema Gestor de Seguimientos que servían de base para su cumplimiento, por lo que esta Auditoría solicitó información adicional para verificar el cumplimiento de esas recomendaciones finalizadas y eso también extendió el plazo del estudio.

El informe anterior comunicado a la Junta Directiva, se presenta el pasado mes de abril de 2022, mediante el informe AI-ICI-001-2022, el cual abarcaba las recomendaciones pendientes con corte al 31/12/2021, para ese momento, en dicho informe existían un total de 169 recomendaciones pendientes, de las cuales se atendieron 23 de esas recomendaciones, lo que representó un 13,61% atendidas, quedando un total de 146 recomendaciones sin atender para un 86,39 %.

Para el mes de mayo de 2022, esta Auditoría presenta un informe a la Presidencia Ejecutiva del estado de las recomendaciones pendientes según el Sistema Gestor de Seguimientos, con corte al 30/04/2022, para este informe se contaba con un total de 166 recomendaciones pendientes; lo que correspondía a 146 recomendaciones pendientes del informe con corte al 31 de diciembre de 2021 y 20 recomendaciones nuevas que se asignaron producto de nuevos informes. De este estudio se atienden 04 recomendaciones del total de 166 recomendaciones pendientes, quedando 164 recomendaciones pendientes de atención.

De las 04 recomendaciones atendidas, 03 pertenecían a la Presidencia Ejecutiva y 01 al Departamento de Planificación, por lo que de la verificación correspondiente de toda la documentación que se suministró por parte de los usuarios responsables dentro del Sistema Gestor de Seguimientos, estas fueron las únicas recomendaciones que cumplieron a cabalidad para poder trasladarlas al estado de finalizadas y aprobadas por la Auditoría Interna.

Al inicio de este estudio según el Sistema Gestor de Seguimiento de la Auditoría sobre las asignaciones emitidas, la cantidad de recomendaciones pendientes asignadas para su atención en los diferentes estados establecidos para el control y seguimiento eran un total de 166 recomendaciones.

Estado Inicial	Recomendaciones	%
No Atendida	166	
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>100.00%</b>

Para una mejor comprensión estas recomendaciones se encontraban distribuidas de la siguiente manera según detalle, por unidades:

Estado de recomendaciones al Inicio del Estudio

<i>Responsable</i>	<i>No Atendidas</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Asesoría Jurídica</i>	2	1%
<i>Auditoría Interna</i>	9	5%
<i>Contabilidad</i>	15	9%
<i>Departamento de Registro</i>	6	4%
<i>Dirección Administrativa-Financiera</i>	4	2%
<i>Dirección Ordenamiento Pesquero</i>	16	10%
<i>Estación Experimental Ojo de Agua</i>	4	2%
<i>Estación Experimental Diamantes</i>	2	1%
<i>Fomento Acuícola</i>	1	1%
<i>Junta Directiva</i>	21	13%
<i>Planificación</i>	1	1%
<i>Presidencia Ejecutiva</i>	25	15%
<i>Promoción de Mercados</i>	1	1%
<i>Proveeduría</i>	8	5%
<i>Recursos Humanos</i>	13	8%
<i>Regional Brunca</i>	2	1%
<i>Regional Huetar Caribe</i>	10	6%
<i>Regional Pacífico Central Quepos</i>	1	1%
<i>Servicios Generales</i>	2	1%
<i>Tecnologías de Información</i>	23	14%
<b>Totales</b>	<b>166</b>	<b>100%</b>

*Del cuadro anterior puede observarse que existían 166 recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de atención, de estas 133 son recomendaciones emitidas por esta Auditoría mediante informes de control interno, y las otras 23 fueron emitidas por la Auditoría Externa relacionada al Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), el 95% corresponden su cumplimiento a la Administración activa y 5% de la Auditoría.*

*De lo anterior; se desprende que la Presidencia Ejecutiva, es la dependencia con el mayor número de recomendaciones pendientes con un porcentaje del 15% que equivale a 25 recomendaciones y que, para nuestro último informe con corte a abril 2022, el cual fue enviado a la Presidencia Ejecutiva, contaba con*

28 recomendaciones pendientes, de las cuales atendió 03 de esas recomendaciones.

El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación es la segunda dependencia con el mayor número de recomendaciones pendientes, siendo estas 23 recomendaciones lo que representa un 14% del total de recomendaciones.

La Junta Directiva al inicio de este estudio contaba con un total de 21 recomendaciones en estado de pendientes, lo que representa un 13% del total de recomendaciones pendientes

La Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola cuenta con 16 recomendaciones pendientes lo que equivale a un 9% por ciento del total de recomendaciones, las cuales han sido emitidas producto de nuevos informes de control interno y que continúan con las mismas recomendaciones pendientes desde el estudio anterior.

La oficina de Contabilidad es otra de las unidades con un número importante de recomendaciones pendientes, 15 en total, las cuales han mantenido ese estado desde hace varios informes anteriores.

Una vez actualizado el Sistema Gestor de Seguimientos, por parte de esta Auditoría, sustentado en la documentación suministrada por los usuarios sobre acciones tomadas, generó como resultado la siguiente información:

Estado Final	Recomendación	%
Atendidas	15	9,04%
No Atendidas	151	90,96%
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>100,00%</b>

Del cuadro anterior podemos concluir que del total de las 166 recomendaciones pendientes al inicio como no atendidas hubo 9,04% de atención, representando esto que se atendieran 15 recomendaciones del total de 166, lo que representa un 90,96% de recomendaciones pendientes.

En cuanto a la atención de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, por parte de la administración activa, hubo poco avance en la atención de dichas recomendaciones, en comparación con los estudios anteriores, sin embargo; mantiene con un porcentaje alto de recomendaciones pendientes.

Es importante mencionar que existen dependencias que se preocupan por ir cumpliendo en alguna medida con las recomendaciones en estado de pendiente, sin embargo; otras dependencias llevan mucho tiempo con las mismas recomendaciones pendientes, con plazos vencidos y sin avance alguno.

Muchas dependencias con recomendaciones pendientes mantienen ese estado de desatención desde informes atrás, lo que podría significar falta de interés por parte de estas dependencias en tratar de mejorar con la atención de las mismas.

Por otra parte, cada vez que se presentan los informes de seguimiento a ese órgano, este toma el acuerdo que se deberán cumplir las recomendaciones girando las instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para que

esta gestione el cumplimiento de tales recomendaciones, no obstante al parecer esto no tiene eco en la administración ya que como se ha dicho los resultados no representa un avance significativo en la atención.

No vemos que exista un interés de parte de la administración superior en que se atiendan las recomendaciones de la Auditoría ya que a pesar de nuestra insistencia de que se tomen acciones disciplinarias y se haga cumplir con lo establecido en la Ley General de Control Interno no vemos acciones tendientes a sentar las responsabilidades por la no atención de dichas recomendaciones, por lo que se hace preciso una vez más recordar lo que establece la Ley General de Control Interno en su artículo 39.

La ley General de Control Interno en su artículo 39 establece lo siguiente:

**“Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.**

(...) El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, **incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna**, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, **cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna**, establecidas en esta Ley. Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo”. (El resaltado en nuestro)

Al respecto, se debe considerar lo que establece la LGCI y las Normas de Control Interno del Sector Público, en cuanto al componente de seguimiento o monitoreo del SCI. Ley General de Control Interno indica:

**“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las

características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

- e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”.

Asimismo; el 1° de enero del 2015 entran en vigencia las Normas Generales de Auditoría Interna del Sector Público, emitidas por la CGR con el resolución n° R-DC-64-20148 del 11 de agosto de 2014, en la norma de Seguimiento:

“02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional”.

Sin embargo, vemos con mucho pesar que no se ha cumplido con las disposiciones de la Contraloría General de la República en cuanto al control que debió haber establecido la administración como mecanismo de control para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

#### **COMENTARIOS POR DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL**

Para un mejor análisis de parte de esa Junta Directiva seguidamente se presenta un detalle de las recomendaciones pendientes por cada una de las unidades organizacionales al inicio y al final del estudio realizado sobre el seguimiento según consta en el Sistema Gestor de Seguimientos de esta Auditoría Interna.

ASESORIA LEGAL	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	2	100,00%	2	100,00%
Atendidas		0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>

La Asesoría Legal continúa con las mismas 02 recomendaciones pendientes desde el informe anterior, la Asesoría solicitó fecha de ampliaciones para los dos seguimientos, y en la justificación remitida indicaron que se están realizando a gestiones para cumplir con la atención de ambas recomendaciones, ya que se encuentran a la espera de un criterio por parte de la Presidencia Ejecutiva en relación a la recomendación sobre el vehículo Land rover.

En cuanto a la recomendación referida a que esa Asesoría debería valorar el convenio suscrito para la autorización de las descargas de productos pesqueros en un sitio que no cumplía con las condiciones mínimas según la normativa legal vigente, a efectos de determinar si el mismo cumplía con el principio de legalidad, y recomendar a la Presidencia Ejecutiva las acciones a seguir, esa Asesoría Jurídica indicaron

verbalmente a esta Auditoría que dicho criterio fue emitido y que se encontraban en la búsqueda de la documentación que respaldara todo lo relacionado a dicha recomendación, asimismo indicaron que volverían a gestionar ante las instancias correspondientes para cumplir con dicha recomendación, sin embargo; al corte de este informe ambas recomendaciones continúa en la misma condición de pendiente como al inicio de este informe.

AUDITORÍA INTERNA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	9	100.00%	8	88,89%
Atendida	0	0%	1	11,11%
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>	<b>9</b>	<b>100,00%</b>

La Auditoría al corte de este estudio contaba con 09 recomendaciones pendientes, dichas recomendaciones fueron emitidas producto de los informes de las autoevaluaciones de Control Interno y de la Calidad.

Estas recomendaciones se encuentran en estado de pendiente, sin embargo; su atención se encuentra programada para cumplimiento en el segundo semestre 2022, ello obedece al poco personal con que cuenta la Auditoría para atender las diferentes labores en razón que el trabajo se recargó en dos funcionarias por la jubilación del Auditor Interno a partir de diciembre del año 2021 y al corte de este informe aún no se había realizado el concurso para el nombramiento de dicho puesto.

Es importante mencionar que de las 09 recomendaciones pendientes, la auditoría logra atender 01 de esas recomendaciones, por lo que finaliza con un total de 08 recomendaciones pendientes de atención.

CONTABILIDAD	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	15	100,00%	15	100,00%
Atendidas	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,00%</b>	<b>15</b>	<b>100,00%</b>

En el caso de la Contabilidad, continúa con las mismas 15 recomendaciones pendientes de atención, las cuales presentan ese mismo estado desde varios estudios atrás, para estas recomendaciones se solicitó por parte de la encargada de cumplir con la atención de estas, fecha de ampliación de plazos de algunas recomendaciones hasta el mes de diciembre de 2023 las cuales corresponden a dos recomendaciones relacionadas al estudio especial sobre Fiscalización del marco de referencia de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP.

Una recomendación que ha venido trasladando su cumplimiento la misma está relacionada a que se realicen los procedimientos que correspondan a efectos de llevar un registro sobre los procesos de producción de los alevines que se llevan en las estaciones acuícolas, mediante verificación en el sistema

gestor esta recomendación cuenta con un plan de acción, sin embargo se encuentra vencida desde el pasado mes de julio del año en curso.

Con relación a las 12 restantes recomendaciones, estas están relacionadas a informes de giras de la Auditoría sobre la verificación del cumplimiento de activos institucionales, sin embargo, estas no cuentan con plan de acción y reflejan 0% de avance de cumplimiento por parte de la usuaria encargada de su atención, algunas de ellas se encuentran vencidas y para las otras se solicitó fecha de ampliación de plazo entre los meses julio y diciembre de 2022.

Es importante mencionar que esta Auditoría al realizar la verificación de los activos institucionales y emitir recomendaciones en torno a estos levantamientos, los mismos revisten de gran importancia su cumplimiento, y siendo que la Contabilidad es la dependencia encargada del registro de los activos en el sistema contable institucional debe por tanto; ser la llamada a su cumplimiento y a ser más eficiente al llevar el control dichos activos, situación que se ha dejado de lado y ha pasado mucho tiempo desde el último levantamiento de activos por lo que los registros se encuentran desactualizados.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	6	100.00%	6	100,00%
Atendidas			0	0,00%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100.00%</b>	<b>6</b>	<b>100,00%</b>

En el caso del Departamento de Registro, debemos indicar que cuenta con 06 recomendaciones pendientes, es decir, con las mismas 06 recomendaciones que quedaron en el estudio anterior como no atendidas lo que representa un 100% de recomendaciones pendientes.

Debemos indicar que las recomendaciones pendientes de atención cuentan con planes acción, sin embargo; 03 de estas recomendaciones se encuentran vencidas desde el 30/09/2019 y las otras 03 desde el mes de enero de 2022.

No se ha presentado solicitud por parte del usuario responsable de su atención plazo de ampliación para la finalización de esas asignaciones.

Se solicitó por parte de esta Auditoría las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de atención, sin embargo; no obtuvimos respuesta por parte del encargado de cumplimiento de estas recomendaciones.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	4	100,00%	4	100,00%
Atendidas		0,00%	0	0,00%

<i>Total</i>	<i>4</i>	<i>100,00%</i>	<i>4</i>	<i>100,00%</i>
--------------	----------	----------------	----------	----------------

En cuanto a la Dirección Administrativa- Financiera al finalizar el estudio concluye con las mismas 04 recomendaciones pendientes de atención.

Con relación a la única recomendación que se encuentra en proceso por parte de esa dirección, se recibe solicitud de ampliación de fecha de finalización hasta el mes de diciembre de 2022, sin embargo no presenta avance de cumplimiento.

Las otras 03 recomendaciones se encuentran vencidas y no cuentan con plan de acción, por lo que su avance es del 0%.

Esa Dirección administrativa no presentó a esta Auditoría informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de atención de las mismas, razón por lo cual al realizar verificación en el Sistema Gestor de Seguimientos notamos que no existe avance alguno entre el último informe presentado y el informe actual.

DIRECCIÓN DE ORDENAM. PESQUERO Y ACUÍCOLA	Inicial		Final	
	Estado	Cantidad	%	Cantidad
No Atendida	16	100,00%	16	100,00%
Atendida	0	0,00%		0,00%
<i>Total</i>	<i>16</i>	<i>100,00%</i>	<i>16</i>	<i>100,00%</i>

En cuanto a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola debemos indicar que al inicio de este estudio, esta dependencia contaba con 16 recomendaciones pendientes y al finalizarlo no hubo atención para esas recomendaciones, lo que representa un 100% de incumplimiento.

Al solicitar acciones emprendidas para el cumplimiento de dichas recomendaciones, la funcionaria encargada de cumplimiento remite correo electrónico donde nos indica que tuvo problemas con el equipo de cómputo asignado a su persona, y que al tratarse de un equipo viejo no puede acceder a la dirección del sistema Gestor de Seguimientos.

Asimismo, nos indica que dicho equipo se le bloqueó y que los compañeros de Tecnologías de información y Comunicación se lo llevaron al taller para reparación, por lo que no pudo ingresar a actualizar las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes.

ESTACIÓN EXPERIMENTAL OJO DE AGUA	Inicial		Final	
	Estado	Cantidad	%	Cantidad
No Atendida	4	100.00%	3	75,00%
Atendida	0	0%	1	25,00%

<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100.00%</b>	<b>4</b>	<b>100,00%</b>
--------------	----------	----------------	----------	----------------

La Estación Experimental Ojo de Agua, en Dota, contaba al principio con 04 recomendaciones pendientes, y al finalizar el informe atendió una de esas recomendaciones, quedando un total de 03 recomendaciones en estado pendiente de atención.

Dichas recomendaciones cuentan con planes de acción y se solicitó por parte del funcionario encargado de su atención, fechas de ampliaciones de plazo para trabajar dichas recomendaciones.

Estas presentan avance de cumplimiento, sin embargo nos indicó la persona encargada que no ha podido culminar con la totalidad de esas recomendaciones ya que depende de otras oficinas para su cumplimiento.

ESTACIÓN EXPERIMENTAL DIAMANTES		Inicial		Final	
Estado	Cantidad		Cantidad		
No Atendida	2	100,00%	2	100,00%	
Atendida		0,00%	0	0,00%	
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>100,00%</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>

La Estación Experimental Diamantes cuenta con dos recomendaciones pendientes, las cuales fueron asignadas desde el pasado mes de diciembre de 2021, estas recomendaciones fueron establecidas producto de un informe sobre verificación de activos fijos realizada por esta Auditoría en dicha estación.

Cabe indicar que al realizar la verificación del avance de cumplimiento, el sistema Gestor indica que existe plan de acción para estas recomendaciones, sin embargo; las mismas se encuentran vencidas desde el pasado mes de marzo, por lo que para poder trabajarlas el usuario encargado de su cumplimiento deberá solicitar ampliación de las fechas de finalización a esta Auditoría con la debida justificación.

FOMENTO ACUÍCOLA		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	1	100,00%	1	100,00%	
Atendida	0	0,00%	0	0,00%	
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>

El Departamento de Fomento Acuícola cuenta con una recomendación pendiente según el sistema Gestor, dicha recomendación está relacionada a establecer un plan adecuado de mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Estación Experimental Diamantes, a efectos de evitar que el mismo sufra deterioro por falta de mantenimiento y limpieza.

Esta recomendación cuenta con un plan de acción y se solicitó por parte del encargado de cumplimiento fecha de ampliación de plazo hasta el mes de diciembre de 2022, ello en razón de las múltiples actividades que debe atender, asimismo indicó que ya existe un plan de acción para cumplir con la atención de esta recomendación por lo esta Auditoría espera que dicha recomendación se cumpla a cabalidad con dicho plan y en la fecha solicitada.

JUNTA DIRECTIVA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	21	100.00%	19	90,48%
Atendida	0	0%	2	9,52%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100.00%</b>	<b>21</b>	<b>100,00%</b>

El cuadro anterior del total de recomendaciones pendientes al 30 de junio de 2022, la Junta Directiva atendió 02 de un total de 21 recomendaciones, quedando un total de 19 recomendaciones pendientes de cumplir, lo que significa un 90,48% sin atención.

De esas 21 recomendaciones pendientes, 08 no cuentan con plan de acción y presentan 0% de avance. Las otras 11 se encuentran en proceso, pero con fechas de finalización ampliadas a solicitud del encargado de su cumplimiento al mes de diciembre 2022.

Es importante mencionar que el secretario de Junta Directiva recibió capacitación por parte de esta Auditoría para conocer sobre el uso y administración de las recomendaciones en el sistema Gestor de Seguimientos, por lo que ha venido trabajando en el cumplimiento de esas recomendaciones pendientes.

Cabe señalar que el grupo de trabajo conformado mediante el acuerdo AJDIP/199-2020 con el fin de atender las recomendaciones pendientes de ese órgano colegiado, quedó disuelto con el nuevo cambio de miembros de Junta Directiva, y realizando consulta al secretario de Junta Directiva, éste nos indicó que aún no se ha tomado un acuerdo sobre el tema de las recomendaciones pendientes, las 02 recomendaciones que logró atender las había trabajado en conjunto con este grupo de trabajo y que el espera la presentación de este informe para retomar el tema de dicho grupo de trabajo para poder cumplir con las recomendaciones pendientes.

Es importante que esa Junta Directiva atienda las recomendaciones pendientes ya que estas son de gran importancia ya que aportan valor al sistema de control interno Institucional y el buen funcionamiento de la misma.

PLANIFICACION	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	1	100.00%	1	100,00%
Atendida	0	0%	0	0

<i>Total</i>	<i>1</i>	<i>100.00%</i>	<i>1</i>	<i>100,00%</i>
--------------	----------	----------------	----------	----------------

*El Departamento de Planificación según consta en el Sistema Gestor de Seguimientos cuenta con 01 recomendación pendiente y al finalizar este estudio mantiene esa recomendación en estado de pendiente.*

*Esta recomendación corresponde a que se deberá coordinar con los departamentos, unidades y demás dependencias, la elaboración de los objetivos y metas, a efectos que estos contemplen métricas donde se puede medir su impacto, y que los mismos obedezcan al plan estratégico institucional, y en concordancia con el plan nacional de desarrollo pesquero y acuícola, esta recomendación no cuenta con plan de acción y se encuentran con 0% de atención.*

*Se nos informó de parte del Planificador institucional que sólo pudo trabajar y finalizar la recomendación que se traslada a atendida por parte de esta Auditoría, no obstante; para el caso de esta recomendación no pudo avanzar ya que se ha encontrado trabajando en otras tareas y se le ha imposibilitado atender dicha recomendación*

<i>PRESIDENCIA EJECUTIVA</i>	<i>Inicial</i>		<i>Final</i>	
<i>Estado</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>No Atendida</i>	<i>25</i>	<i>100.00%</i>	<i>19</i>	<i>76,00%</i>
<i>Atendida</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>	<i>6</i>	<i>24,00%</i>
<i>Total</i>	<i>25</i>	<i>100.00%</i>	<i>25</i>	<i>100,00%</i>

*La Presidencia Ejecutiva al inicio del estudio contaba con 25 recomendaciones pendientes de atención, de las cuales se dieron por aprobadas un total de 06 de esas recomendaciones, según la información incluida en el Sistema Gestor de seguimientos de esta Auditoría quedando un total de 19 de recomendaciones pendientes, lo que corresponde a un porcentaje de 76,00%.*

*Estas recomendaciones están relacionadas entre otros, a la presentación ante la Junta Directiva de una propuesta actualizada del reglamento para la tramitación de licencias de pesca, el tema relacionado con las estaciones acuícolas para determinar el futuro de estas, gestiones con otras instituciones como lo es el IMAS y EL MAG, análisis de infraestructura, funciones de personal y metas por cumplir en oficinas de Coco, Nicoya y Cuajiniquil, así como la implementación para todas las oficinas del INCOPECA de un sistema de consulta de normativa por tema que incluya (leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, etc.) que permita a los funcionarios de la institución el acceso a normativa vigente para la aplicación en la tramitación de los servicios que brinda el INCOPECA, y algunas recomendaciones relacionadas con el incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de la empresa SEMANS.*

*Es importante señalar que si bien esa Presidencia Ejecutiva ha realizado un esfuerzo en cumplir con la atención de estas recomendaciones, muchas de ellas dependen de otros departamentos para poder cumplirlas y así finalizarlas, ya que dichas recomendaciones llevan mucho tiempo en ese estado, por lo que considera esta Auditoría que esa Presidencia debe ser el principal promotor del cumplimiento de las recomendaciones emanadas por esta auditoría e incentivar a las demás dependencias al acatamiento de las recomendaciones presentadas por la Auditoría.*

PROMOCIÓN DE MERCADOS	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	1	100.00%	0	0,00%
Atendida	0	0%	1	100,00%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100.00%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>

El Departamento de Promoción de Mercados, al inicio de este estudio contaba con 01 recomendación pendiente, no obstante; al finalizarlo cumple con la atención de esa recomendación, lo que corresponde a un 100% de atención.

Dicha recomendación estaba referida al cumplimiento del informe INCOPECA-JD-AI-072-2021, Verificación de activos fijos, de las oficinas ubicadas en Cenada Heredia, Mercadeo y oficina de San José, ubicada en el Ministerio de Agricultura, en lo concerniente a las recomendaciones que indicaban lo siguiente: SEG-2021-9-44 "Proceder coordinar con Servicios Generales el traslado de todos aquellos activos que se encuentran en mal estado a las oficinas centrales".

Por lo antes expuesto, esta Auditoría Interna mediante el Sistema Gestor de Seguimientos pudo comprobar el cumplimiento de dicha recomendación, por lo que el departamento de Promoción de Mercados cumple al 100% de las recomendaciones asignadas.

PROVEEDURÍA	Inicial		Final	
	Cantidad	%	Cantidad	%
No Atendida	8	100.00%	8	100,00%
Atendida	0	0%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100.00%</b>	<b>8</b>	<b>100,00%</b>

La Proveeduría institucional, al inicio de este estudio contaba con 08 recomendaciones pendientes, lo que representa un 100% sin atención, estas recomendaciones están referidas a la adecuación de la funciones del encargado del Almacén de Materiales y la otra a cumplir con la elaboración de un plan de mejora, tendiente a atender todos y cada una de las debilidades señaladas el informe del Almacén de Materiales, para estas recomendaciones se solicitó ampliación de fecha de finalización hasta el mes de octubre del año en curso y a pesar que la Auditoría efectuó capacitación a la compañera de Proveeduría Fanny Bejarano Álvarez como la funcionaria designada a llevar el control de las recomendaciones asignadas al Proveedor Institucional para el cumplimiento de dichas recomendaciones, no se visualizó dentro del sistema cambio alguno en la atención de estas.

Las restantes 06 recomendaciones corresponden a la verificación de la Gestión Pública sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, estas recomendaciones tiene fecha de vencimiento a diciembre 2022, pese a ello no cuentan con plan de acción ni actividades.

RECURSOS HUMANOS	Inicial		Final	
	Estado	Cantidad	%	Cantidad
No Atendida	13	100.00%	12	92,31%
Atendida	0	0%	1	7,69%
<b>total</b>	<b>13</b>	<b>100.00%</b>	<b>13</b>	<b>100,00%</b>

El Departamento de Recursos Humanos al inicio del estudio contaba con 13 recomendaciones pendientes de atención, y al final de dicho estudio sólo atendió una de esas recomendaciones pendientes, lo cual representa un 92,31% de recomendaciones sin atención, dichas recomendaciones pendientes cuentan con plan de acción, y se solicitó por parte de la encargada solicitudes de ampliación de fechas de finalización, sin embargo no hubo cambio en las mismas ya que se pudo verificar en el sistema Gestor de seguimientos que continúan en el mismo estado.

Es importante mencionar que esta auditoría ha sido insistente en que se atiendan las recomendaciones pendientes en un plazo determinado, sin embargo; la situación que se ha venido presentando informe tras informe es que se solicitan ampliaciones de fecha de finalización para su cumplimiento, no obstante; no se ve reflejado ningún avance con el paso del tiempo, situación que es preocupante ya que notamos que existe un desinterés total en dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría.

REGIONAL BRUNCA	Inicial		Final	
	Estado	Cantidad	%	Cantidad
No Atendida	2	100.00%	2	100,00%
Atendida	0	0%	0	0,00%
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>100.00%</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a las 02 recomendaciones en estado pendientes de atención por parte de la Regional Brunca, debemos indicar que estas se asignaron en el mes de octubre de 2021, producto del informe INCOPESCA-JD-AI-088-2021 resultados de la verificación de activos fijos ubicados en la Regional Huetar Caribe, la Estación Experimental Acuícola Diamantes, y la Regional Brunca.

Estas recomendaciones están relacionadas una a proceder a coordinar con Servicios Generales el traslado de todos aquellos activos que se encuentran en mal estado a las oficinas centrales.

Ambas recomendaciones se encuentran vencidas desde el mes de julio de 2022, la persona encargada de su cumplimiento recibió por parte de esta Auditoría capacitación sobre el uso y administración del sistema Gestor de Seguimientos, ya es un funcionario de recién ingreso y debía tener conocimiento del mismo para poder trabajar dichas recomendaciones.

A la finalización de este informe, estos seguimientos no mostraban cambios, por lo que terminaron en ese mismo estado de pendiente.

REGIONAL HUETAR CARIBE		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	10	100,00%	7	70,00%	
Atendida	0	0%	3	30,00%	
Total		10	100,00%	10	100,00%

La Regional Huetar Caribe contaba con 10 recomendaciones pendientes de atención al inicio del estudio y al finalizarlo atendió 03 del total de esas recomendaciones, lo que representa un 70,00% pendiente.

Del total de las 07 recomendaciones pendientes, 05 recomendaciones cuentan con plan de acción y otras 02 no, la totalidad de ellas se encuentran vencidas unas desde julio de 2021 y otras desde julio 2022

El señor Erick Umaña usuario encargado de atender dichas recomendaciones, le informó a esta Auditoría que él ha venido trabajando en el cumplimiento de las recomendaciones asignadas, no obstante, requiere de mayor tiempo para cumplirlas, ya que algunas de ellas las debe de realizar en conjunto con otras instancias, o depende de ellas para poder avanzar en su atención.

El señor Umaña Vargas indicó a esta Auditoría que va a realizar las solicitudes de ampliaciones de plazo a través del sistema, para poder realizar los planes de acción y así concretar el cumplimiento de dichas recomendaciones.

REGIONAL PACÍFICO CENTRAL QUEPOS		Inicial		Final	
Estado	Cantidad	%	Cantidad	%	
No Atendida	1	100,00%	1	100,00%	
Atendida	0	0,00%	0	0,00%	
Total		1	100,00%	1	100,00%

La Regional Pacífico Central Quepos, cuenta con 01 recomendación pendiente de atención, el encargado de su cumplimiento envió solicitud de finalización de dicha recomendación, sin embargo; en la revisión realizada por la Auditoría para comprobar su cumplimiento, verificamos que faltaban documentos que evidenciaran el cumplimiento.

Mediante correo electrónico se solicita al señor Odalier Quirós Quintero nos indique si algunos requerimientos solicitados por su persona para la atención de dicha recomendación fueron atendidos por la Administración activa, y de ser positiva su respuesta, adjuntara los documentos probatorios para poder dar por finalizada esta recomendación por parte de la Auditoría.

No obstante; pese a nuestra solicitud no obtuvimos respuesta alguna del señor Quirós Quintero y al

finalizar este informe, dicha recomendación finalizó en el estado de pendiente que se encontraba al inicio de este estudio.

SERVICIOS GENERALES	Inicial		Final	
	Estado	Cantidad	%	Cantidad
No Atendida	2	100,00%	2	100,00%
Atendida	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>

El Departamento de Servicios Generales presenta con 02 recomendaciones pendientes, mismas que se asignaron desde los pasados meses de setiembre y noviembre 2021, dichas recomendaciones se asignaron producto de dos informes relacionados a activos fijos, los cuales se emitieron mediante los informes INCOPECA-JD-AI-072-2021 y INCOPECA-JD-AI-088-2021.

Ambas recomendaciones requieren que el Departamento de Servicios Generales proceda a coordinar y recoger todos aquellos activos que se encuentran en mal estado para realizar las actas de destrucción de activos, en coordinación con la comisión de destrucción de activos y contabilidad.

Se recibió solicitud de fecha de ampliación de plazo por parte del encargado del cumplimiento de esas recomendaciones al 26 de setiembre del año en curso, ello con el fin de realizar giras a las diferentes oficinas y realizar no sólo los levantamientos de activos sino, cumplir con los traslados de activos a las oficinas centrales para destrucción de esos bienes institucionales.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNIC.	Inicial		Final	
	Estado	Cantidad	%	Cantidad
No Atendida	23	100.00%	23	100,00%
Atendida	0	0%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100.00%</b>	<b>23</b>	<b>100,00%</b>

El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación al inicio de este informe contaba con 23 recomendaciones pendientes, sin embargo; realizando verificación en el Sistema Gestor de Seguimientos al finalizar este informe el estado de estas recomendaciones no varió, lo que corresponde a 100% de recomendaciones pendientes.

Es importante mencionar que esta Auditoría reconoce el esfuerzo que realizó el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación para la atención de algunas recomendaciones en el informe anterior, sin embargo; para este informe no vemos avance en el cumplimiento de estas.

Aunque solicitamos nos informaran del avance en el cumplimiento, no obtuvimos respuesta por parte del encargado de la atención de dichas recomendaciones.

Una vez llevada a cabo la actualización del sistema de seguimiento y la verificación de la documentación aportada por los diferentes departamentos y unidades, el estado de las recomendaciones pendientes queda de la siguiente manera:

<i>Estado de Recomendaciones al Final del Estudio</i>		
<i>Responsable</i>	<i>No Atendidas</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Asesoría Jurídica</i>	2	1,32%
<i>Auditoría Interna</i>	8	5,30%
<i>Contabilidad</i>	15	9,93%
<i>Departamento de Registro</i>	6	3,97%
<i>Dirección Administrativa-Financiera</i>	4	2,65%
<i>Dirección Ordenamiento Pesquero</i>	16	10,60%
<i>Estación Experimental Ojo de Agua</i>	3	1,99%
<i>Estación Experimental Diamantes</i>	2	1,32%
<i>Fomento Acuícola</i>	1	0,66%
<i>Junta Directiva</i>	19	12,58%
<i>Planificación</i>	1	0,66%
<i>Presidencia Ejecutiva</i>	19	12,58%
<i>Promoción de Mercados</i>	0	0,00%
<i>Proveeduría</i>	8	5,30%
<i>Recursos Humanos</i>	12	7,95%
<i>Regional Brunca</i>	2	1,32%
<i>Regional Huetar Caribe</i>	7	4,64%
<i>Regional Pacífico Central Quepos</i>	1	0,66%
<i>Servicios Generales</i>	2	1,32%
<i>Tecnologías de Información</i>	23	15,23%
<b>Totales</b>	<b>151</b>	<b>100,00%</b>

Como se puede observar en el cuadro anterior, al finalizar del presente informe El Departamento de Tecnologías de información y la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva son las tres dependencias con el mayor número de recomendaciones sin atender.

*El departamento de Tecnologías de Información y Comunicación finalizó con 23 recomendaciones pendientes, en razón que no atendió ninguna de esas recomendaciones, la Junta Directiva finalizó con 19 recomendaciones pendientes, logrando atender dos de esas recomendaciones, la Presidencia Ejecutiva fue la dependencia con mayor número de recomendaciones atendidas, ya que atendió 06 de las 25 recomendaciones que tenía pendiente de atención, quedando un total de 19 recomendaciones pendientes.*

*Para el caso de la Regional Huetar Caribe atendió 03 de las 10 recomendaciones que tenía pendiente, asimismo; el departamento de Promoción de Mercados, la Estación Experimental Ojo de Agua, Dota, El Departamento de Recursos Humanos y la Auditoría Interna atendieron una de las recomendaciones que tenían pendientes de atención.*

## **5. CONCLUSIONES**

*Dentro de las funciones que le han sido conferidas a la Auditoría Interna como órgano fiscalizador, de acuerdo con la Ley de Control Interno, está la de emitir recomendaciones que fortalezcan el control interno institucional y contribuyan al logro de los objetivos de la Organización, sin embargo, estas recomendaciones no logran su cometido en la estructura de control interno si las mismas no son adoptadas por los entes responsables de su implementación.*

*Esta Auditoría Interna, durante muchos años, ha realizado esfuerzos en pro de crear conciencia en la Administración de la importancia de adoptar dichas recomendaciones y de la obligación que la normativa vigente les confiere a los jefes en este proceso, sin embargo, los resultados han sido muy débiles a nivel institucional.*

*Lo anterior demuestra la falta de prioridades e interés dentro de la Administración, para atender algo tan importante para la Institución como lo son las recomendaciones que la Auditoría emite en sus informes.*

*En cuanto a los planes de acción del total de 166 recomendaciones 89 recomendaciones se encuentran con fechas de ampliación al día, sin embargo; 32 de esas recomendaciones no cuentan con plan de acción. Asimismo, 84 recomendaciones de las 166 del total 84 recomendaciones de esas no se han solicitado fechas de ampliaciones de plazo y están vencidas entre el 2018 y 2021, 25 de esas recomendaciones no cuentan plan acción, datos que indican que llevan mucho tiempo sin atención por parte de los usuarios encargados de sus cumplimiento.*

*De las 166 recomendaciones pendientes se atienden 15 recomendaciones desde el informe anterior presentado a la Presidencia Ejecutiva, lo que representa un 90,96% de recomendaciones pendientes.*

## **6. RECOMENDACIONES**

### **A LA JUNTA DIRECTIVA**

*6.1 Solicitar al encargado de la Secretaria de Junta Directiva se avoque al cumplimiento de estas, y presentar un plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de esa Junta Directiva, que contenga como mínimo acciones a realizar, responsable de cada acción y plazos.*

### **A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

*6.2 Gestionar una capacitación para todos aquellos funcionarios responsables del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en materia de control interno, especialmente en lo relacionado con el ambiente de control y las responsabilidades de las que pueden ser sujetos por debilitar*

*el sistema de control interno.*

*6.3 Trasladar los resultados del presente informe a todas las dependencias con recomendaciones pendientes y solicitar la definición de planes de acción y actualizaciones en el Sistema Gestor de Seguimientos, en un plazo no mayor de un mes.*

*6.4 En virtud de lo señalado en este informe, de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción proceda esa Presidencia Ejecutiva conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.”*

Luego de analizar y discutir el informe presentado por la señora María Arroyo Sánchez, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/214-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que la señora María Arroyo Sánchez, Funcionaria de la Auditoría Interna del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación el Informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre del año 2022, bajo el consecutivo AI-ICI-004-2022.

2-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente dar por recibido dicho informe, tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **ACUERDA**

1-Aprobar y dar por recibido el informe de Seguimiento de Recomendaciones del I semestre del año 2022, remitido por la señora María Arroyo Sánchez, Funcionaria de la Auditoría Interna del INCOPECA, bajo el consecutivo AI-ICI-004-2022.

2-Acoger las recomendaciones emitidas por la señora Arroyo Sánchez, las cuales se detallan a continuación:

#### **“A LA JUNTA DIRECTIVA**

*6.1 Solicitar al encargado de la Secretaría de Junta Directiva se avoque al cumplimiento de estas, y presentar un plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de esa Junta Directiva, que contenga como mínimo acciones a realizar, responsable de cada acción y plazos.*

#### **A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

*6.2 Gestionar una capacitación para todos aquellos funcionarios responsables del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en materia de control interno, especialmente en lo relacionado con el ambiente de control y las responsabilidades de las que pueden ser sujetos por debilitar el sistema de control interno.*

*6.3 Trasladar los resultados del presente informe a todas las dependencias con recomendaciones pendientes y solicitar la definición de planes de acción y actualizaciones en el Sistema Gestor de Seguimientos, en un plazo no mayor de un mes.*

*6.4 En virtud de lo señalado en este informe, de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción proceda esa Presidencia Ejecutiva conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al*

*incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.”*

3-Trasladar a la Presidencia Ejecutiva el Informe AI-ICI-004-2022, con el fin de que se coordine con los diferentes Dependencias Institucionales y se tome las acciones correspondientes para aclarar los motivos por los cuales no se ha cumplido con las diversas recomendaciones y la forma en cómo se va a dar cumplimiento a las mismas.

4-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo, Christian Rucavado Leandro, Julián Arias Varela, Jannixia Villalobos Vindas, Rafael Gutierrez Rojas.*

---

### **III. Oficio INCOPESCA-JD-AI-065-2022. Modificaciones Plan Anual Auditoría Interna.**

Se realiza presentación por parte de la señora María Arroyo Sánchez, funcionaria de la Auditoría Interna del INCOPESCA, por medio de la cual se expone el oficio INCOPESCA-JD-AI-065-2022, relativo a una serie de modificaciones a realizarse en el Plan Anual de la Auditoría Interna, debido entre otras situaciones al ingreso de una denuncia, y por otra parte la ejecución del seguimiento de la gestión pública: Aplicación de prácticas de seguridad de la información en las instituciones públicas, temas que resultan de atención prioritaria por parte de la Auditoría Interna.

Luego de analizar y discutir la presentación realizada por la señora María Arroyo Sánchez, la Junta Directiva da por conocido el tema en cuestión.

## **ARTICULO V**

### **Audiencias**

#### **I. Asociación Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado**

Se recibe en audiencia al señor Jesús Chaves Vidaurre, representante de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado, por medio de la cual se expone algunos temas de interés a tomar en consideración por parte de la Asociación, los cuales fueron remitidos por medio de una nota dirigida a los señores Directores.

Entre los temas a tratar por parte del señor Chaves Vidaurre, se resalta como prioritario el asunto sobre un permiso para estudio del camarón en Barra del Colorado, para lo cual se cuenta con la participación de los funcionarios Jorge López Romero, Miguel Durán Delgado, Jose Miguel Carvajal y Erick Umaña Vargas, con el fin de que evacuen las dudas que puedan generarse al respecto.

Una vez realizada la presentación por parte del señor Jesús Chaves Vidaurre y habiendo sido aclaradas diversas consultas por parte de los funcionarios citados, el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, se señala que la solicitud planteada por el señor Chaves Vidaurre será trasladada a los funcionarios Jorge López Romero, Miguel Durán Delgado, Jose Miguel Carvajal y Erick Umaña Vargas, con el fin de que se realice el análisis correspondiente de lo solicitado y se proceda a brindar informe sobre lo señalado.

Asimismo, en este punto, el señor Méndez Barrientos, extiende invitación a los señores Directores de Junta Directiva, que deseen acompañarlo en una gira a llevarse a cabo en la zona de Barra del Colorado, Limón, programada para los días jueves 13 y viernes 14 de octubre del año 2022.

Luego de analizar y discutir la solicitud planteada por el señor Jesús Chaves Vidaurre, así como, lo señalado por el señor Heiner Méndez Barrientos, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/215-2022**  
**CONSIDERANDO**

1- Que se recibe en audiencia al señor Jesús Chaves Vidaurre, representante de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado, por medio de la cual se expone algunos temas de interés a tomar en consideración por parte de la Asociación.

2- Que por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, se señala que la solicitud planteada por el señor Chaves Vidaurre será trasladada a los funcionarios Jorge López Romero, Miguel Durán Delgado, Jose Miguel Carvajal y Erick Umaña Vargas, con el fin de que se realice el análisis correspondiente de lo solicitado y se proceda a brindar informe sobre lo señalado.

3-Que el señor Méndez Barrientos, extiende invitación a los señores Directores de Junta Directiva, que deseen acompañarlo en una gira a llevarse a cabo en la zona de **Barra del Colorado, Limón**, programada para los días **jueves 13 y viernes 14 de octubre del año 2022**.

2-Que habiendo analizado lo propuesto por el señor Heiner Méndez Barrientos. Por tanto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura;

**ACUERDA**

1-Dar por recibida la solicitud realizada por parte del señor Jesús Chaves Vidaurre, representante de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado.

2-Instruir a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, realizar el traslado de lo solicitado por parte del señor Chaves Vidaurre a los funcionarios Jorge López Romero, Miguel Durán Delgado, Jose Miguel Carvajal y Erick Umaña Vargas, con el fin de que se realice el análisis correspondiente de lo solicitado y se proceda a brindar informe sobre lo señalado.

3-Aprobar la participación de los señores directores de la Junta Directiva de INCOPECA, que deseen acompañar al señor Ministro de Pesca y Acuicultura, a la gira planteada a la zona de **Barra del Colorado, Limón**, programada para los días **jueves 13 y viernes 14 de octubre del 2022**.

4-Que se autoriza la posibilidad de que, desde el INCOPECA, se asuma los gastos en viáticos y servicio de transporte necesarios para que los señores directores que deseen acompañar al señor Ministro, cuenten con los insumos respectivos.

5-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo, Christian Rucavado Leandro, Julián Arias Varela, Jannixia Villalobos Vindas, Rafael Gutierrez Rojas.*

---

**ARTICULO VI**  
**Asuntos Varios**

No hay asuntos por atender en este punto.

**ARTICULO VII**

**Cierre:**

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con cuarenta y nueve minutos se levanta la sesión.